

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

NOSOTROS, xxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, mayor de edad, doctor en medicina, del domicilio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, con mi Documento Único de Identidad número xxxx xxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxxxx xxx xxxxxxxxxx xx xxxxxxxxxx xxx xxxxxxx xxx xx xx xxxxxxxxxx xx xx xxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxx xx xxxxxxx actuando en nombre y representación del Hospital Nacional General de Sensuntepeque, con Número de Identificación xxxxxxxxxx xxx xxxxxxx xx xxxxxxx xx xxxxxxx xxx xx xxxx xxxxxxx xxx xxxxxxx xxxxxxx xx en calidad de Director, nombrado mediante acuerdo número 403 de fecha doce de marzo de dos mil quince, autorizado por el Ministerio de Salud, según partida 01, sub-número 01, de conformidad a la ley de salarios 2015, y que en el transcurso del presente Instrumento me denominare EL CONTRATANTE; y por otra parte xxxxx xx xxxxxxxxxx xxxxxxx, mayor de edad, Comerciante en Pequeño, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx xxxxx xx xxxxxxxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxx xx xxxxxxxxxxxxxxx xx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxx xxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx xx xxx xxxxxxxxxx xx xxxxxxxxxx xx xx; quién actúa en nombre y representación de la Empresa Comercial **FRUTAS Y VERDURAS ROSARIO**, del domicilio de San Salvador, con número de asiento de la empresa dos cero cero dos millones cero cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco - uno dos seis - cuatro nueve - dos cinco tres - dos cinco cuatro en el transcurso del presente instrumento me denominaré **"EL CONTRATISTA"**, y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente de la Licitación Pública número LP/001/2016 denominado "PRODUCTOS ALIMENTICIOS HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE, AÑO 2016", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, que en adelante se



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

denominara LACAP, su Reglamento que en adelante se denominara RELACAP, y a la cláusulas que se detallan a continuación:

I): OBJETO DEL CONTRATO; EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a precios firmes ALIMENTOS VARIOS PARA PACIENTES, cada semana, los días lunes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades según necesidades de Hospital en la fecha que la Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas designe, los siguientes renglones:

No. de Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
7	COD. 50106040 ARROZ PRECOCIDO, Presentación bolsa de una libra, empaque propio del fabricante, grano entero, blanco, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de seis meses a más. Marca: Gumarsa, Origen El Salvador, vencimiento : según empaque	LIBRA	1589	\$ 0.61	\$ 969.29
8	COD. 50001131 AZÚCAR LIGHT, Presentación caja de cien sobres, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de más de un año. Marca: Splenda, Origen: Centro América, Vencimiento: Según empaque	CAJA	104	\$ 6.00	\$ 624.00
9	COD. 50101050 AZUCAR MORENA, Fortificada con vitamina A, según norma, presentación bolsa de 454grs, en empaque propio del fabricante Marca: Del Cañal, Origen: El salvador Vencimiento: según empaque	LIBRA	3650	\$ 0.45	\$ 1,642.50



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

11	<p>COD. 50119120 BROCOLI, Grande, fresco, sin daño físico, no maduro que en su exterior presente una tonalidad verdosa no amarilla Marca: Sin marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 3 días</p>	UNIDAD	1200	\$1.00	\$1,200.00
12	<p>COD. 50102074 CAFÉ SOLUBLE, Caja de 80 sobres, marca reconocida, con fecha de vencimiento de más de un año, empaque propiedad del fabricante. Marca: musum, Origen: C.A. vencimiento según empaque</p>	BOLSA	300	\$5.99	\$1,797.00
14	<p>COD. 50119150 CEBOLLA BLANCA, Sin tallo, fresca, de tamaño GRANDE, sin daño físico Marca: sin marca, Origen: Guatemala, México Vencimiento: 7 días</p>	UNIDAD	3650	\$0.24	\$876.00
15	<p>COD. 50119151 CILANTRO, Manojó, envuelto en papel periódico, sin daño físico. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, El Salvador, Vencimiento: 3 días</p>	MANOJO	156	\$ 1.75	\$ 273.00
16	<p>COD. 50111020 CONSOMÉ DE POLLO , De marca reconocida, presentación caja de 60 sobres, con fecha de vencimiento de más de un año,</p>	CAJA	175	\$6.50	\$ 1,137.50



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	Marca: Continental, Origen: C.A, Vencimiento: según empaque				
18	COD. 50119180 CHILE VERDE, Fresco, limpio, carnosos, grande, sin daño físico. Marca: Sin marca, Origen: El Salvador, Guatemala, Honduras Vencimiento: 5 días	UNIDAD	4000	\$0.18	\$720.00
19	COD. 50119190 CHIPILÍN, Manojó envuelto en papel para su traslado, sin daño físico. Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Vencimiento: 4 días	MANOJO	416	\$ 0.75	\$ 312.00
20	COD. 50119230 EJOTE, Tierno, sano, transportado en saco, sin daño físico. Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Guatemala Vencimiento: 5 días	LIBRA	1007	\$ 0.50	\$503.50
21	COD. 50119240 ELOTES, Tierno, sano, no sazón, fresco, QUE SU HOJA SEA VERDE NO OSCURA NI SUCIA. Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Vencimiento: 4 días	UNIDAD	2000	\$ 0.18	\$360.00
23	COD. 50119260 ESPINACA, Higiénica, empaquetada en papel por unidad, no marchita. Marca: sin marca, Origen: El Salvador, vencimiento 4 días	MANOJO	416	\$ 0.75	\$ 312.00
25	COD. 50101222 GELATINA, De sabores,	BOLSA	400	\$ 1.35	\$540.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	bolsas de 450 grs o más, que incluya en su bolsa la fecha de vencimiento, de más de seis meses, surtida de sabores. Marca: Melher, Origen: C.A, Vencimiento: según empaque				
26	COD. 50108270 GUINEO, Tipo banano, GRANDE sin daño físico, fresco, transportado en caja para evitar su daño físico. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, Honduras Vencimiento: según empaque	UNIDAD	1923	\$ 0.12	\$230.76
27	COD. 50119310 GÜISQUIL, Fresco, sano, higiénico, no sazón, NO MADURO, NO GUISQUIL CHAPÍN, Marca: sin marca Origen: El Salvador, Vencimiento: 5 días	UNIDAD	4770	\$ 0.20	\$954.00
29	COD. 50106300 HARINA NIXTAMALIZADA, Presentación bolsa de dos libras, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de seis meses como mínimo Marca: Maseca, Origen El Salvador Vencimiento: según empaque	LIBRA	2968	\$0.55	\$1,632.40
30	COD. 50119330 HIERBA BUENA, Fresca, empacada en papel, no marchita. Marca: sin marca, Origen: Guatemala,	MANOJO	104	\$1.45	\$150.80



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	Vencimiento: según empaque				
34	<p>COD. 50111220 LECHE EN POLVO, De marca reconocida, instantánea, con fecha de vencimiento de mas de un año, bolsa de 2200 kgrs, debidamente sellada, que en su empaque no presente rotura o daño que provoquen pérdida de humedad en la leche. Marca: Rio Grande, Origen: Centro América, Vencimiento: según empaque</p>	BOLSA	215	\$19.95	\$4,289.25
35	<p>COD. 50119360 LECHUGA REPOLLADA, Fresca, higiénica, sin daño físico Marca: sin marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 5 días</p>	UNIDAD	1456	\$ 0.60	\$873.60
38	<p>COD. 50108500 MANZANA GALA, De primera calidad, GRANDE, NO PÁLIDA, transportada en caja, sin daño físico. Marca: sin marca, Origen EE.UU, Chile, Argentina, Vencimiento: 7 días</p>	UNIDAD	5500	\$ 0.30	\$1,650.00
39	<p>COD. 50109350 MARGARINA VEGETAL, Enriquecida con vitamina A, presentación de libra, marca reconocida, que incluya fecha de vencimiento de más de seis meses. Marca: mirasol,</p>	LIBRA	208	\$ 1.35	\$280.80



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	Origen: C.A, Vencimiento: según empaque				
45	COD. 50108640 NARANJA, Dulce para fruta, no acida, jugosa, GRANDE fresca, sin daño físico. Marca: sin marca, Origen: Honduras, El Salvador, Guatemala Vencimiento: 5 días	UNIDAD	10,404	\$ 0.10	\$1,040.40
48	COD. 50108700 PAPA GRANDE, De primera calidad, de tamaño grande, EXCLUSIVA PARA RELLENOS, limpia, tipo soloma, sin daño al centro de la papa. Marca: sin marca, Origen Guatemala, vencimiento : 7 días	LIBRA	8915	\$ 0.35	\$3,120.25
49	COD. 50108700 PAPAYA, Dulce, fresca, sin daño físico, de exportación, no madura, no verde, de preferencia sazona. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, El Salvador , Vencimiento: 4 días	UNIDAD	780	\$ 1.80	\$1,404.00
50	COD. 50119400 PEPINOS, Fresco, tierno sin daño físico, de tamaño mediano. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, El Salvador, Vencimiento: 4 días	UNIDAD	6503	\$ 0.17	\$1,105.51
51	COD. 50119441 PIPIÁN, Fresco, tierno sin daño	UNIDAD	8,320	\$ 0.19	\$1,580.80



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	físico, de tamaño mediano Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Vencimiento: 3 días				
52	COD. 50118400 PLÁTANO, TAMAÑO ÚNICO DE RECEPCIÓN GRANDE, Fresco, sano, higiénico, transportado en cajas, no maduro, no verde. Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Guatemala, Honduras, Vencimiento: 7 días	UNIDAD	21200	\$ 0.20	\$4,240.00
54	COD. 50111358 QUESO CREMADO, De primera calidad, de marca reconocida, en bolsa original del fabricante, que incluya fecha de vencimiento de 30 días, de leche pasteurizada, Marca: Doña Laura, empacado al vacío, Origen: El salvador, Vencimiento: según empaque	LIBRA	1123	\$2.95	\$3,312.85
57	COD. 50111458 REPOLLO, Fresco, higiénico, sin daño físico, GRANDE QUE PRESENTE UNA COLORACIÓN VERDOSA, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA Marca: sin marca, Origen: El salvador, Vencimiento: 7 días	UNIDAD	26	\$1.25	\$32.50
60	COD. 50119570 TOMATE DE COCINA, De primera calidad, no maduro, no sazón, de	LIBRA	3447	\$0.50	\$1,723.50



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	tamaño considerablemente mediano Marca: sin marca Origen: Honduras, Guatemala, El Salvador, Vencimiento: 6 días				
62	COD. 50119640 ZANAHORIA, De primera calidad, sana, limpia, sin tallo, sin daño físico. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 4 días	UNIDAD	3,448	\$0.20	\$689.60

TOTAL DEL CONTRATO \$ 39,577.81

Dichos suministros será proporcionado en el plazo y la forma establecida en el presente contrato; y a efectos de garantizar el cumplimiento de los suministros, el Contratante podrá realizar todas las gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contable, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen.

II): DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documento siguiente: a) La solicitud de compra efectuada por el solicitante de la institución b) Bases de licitación, d) Formularios de oferta presentados por el Contratista, e) Garantías, y f) Otros documentos que emanaren del presente contrato; los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta.

III): CONDICIONES ESPECIALES. EL CONTRATISTA: a) Proporcionar el suministro de alimentos de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato; b) El Contratista se



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

obliga a entregar los alimentos para pacientes, en el lugar y en la forma como se ha establecido en el presente contrato; c) El Contratista suministrará los alimentos para pacientes tal como lo ofertó en su Cuadro de Oferta y detallado en las bases de licitación; así como los alimentos entregados deberán estar en perfecto estado, y empacados adecuadamente según sea su naturaleza, caso contrario, el Contratante podrá solicitar el cambio del mismo, los que deberán ser repuestos con la mayor brevedad posible ; d) El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en las bases de licitación; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas, de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, e) El Contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del Hospital Nacional General de Sensuntepeque, f) **El contratista deberá enviar previamente factura para su respectiva revisión a los correos electrónicos adehais@salud.gob.sv ealvarado@salu.gob.sv**

IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL**, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria 2016-3222-3-02-02-1-21-54101. El cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporar el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El contratante se compromete a cancelar al contratista de un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA**

—



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$

39,577.81), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a a la prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de forma mensual en la Unidad Financiera dentro de aproximadamente treinta días hábiles mediante cheque después de haber retirado el quedan correspondiente previa presentación del acta de recepción original a entera satisfacción del administrador del contrato y factura duplicado cliente, consignando el descuento del uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario con seis fotocopias y fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato, el cual tendrá como máximo un día hábil para entregar las facturas correspondientes a la recepción del suministro, reflejando en las facturas la descripción de la mercadería, número de renglón, unidad de medida y cantidad del suministro ya se han entregado parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato.

V): LUGAR DE ENTREGA PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA. EL CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato en el departamento de Alimentación y Dietas del Hospital Nacional de Sensuntepeque a solicitud del Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas cada semana los días Lunes y según necesidad de la Institución contados a partir de la fecha de distribución del contrato, ubicado en Décima Avenida Sur número uno, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. El horario de entrega se realizara desde las 08:00 AM hasta la 2:00 PM., y el plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de UN AÑO,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

comprendidos desde el 1° de enero de dos mil quince, hasta el 31 de diciembre del dos mil dieciséis.

VI) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional General de Sensuntepeque, **FIANZA de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DOCE por ciento del valor contratado (12%) del valor total del contrato; la cual tendrá vigencia de trece meses contados a partir del 1° DE Enero del año 2016 al 31 de enero del año 2017 , la cual deberá entregar dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional de Sensuntepeque. Sin la entrega de esta garantía, no se procederá a efectuar pago alguno. La garantía se aplicará de inmediato cuando: **a)** el contratista incumpla la modificativas (si las hubiere), **b)** cuando el bien o servicio prestado no cumpla con los requisitos bajo los cuales se contrató. Al comprobar defectos en el servicio, el contratista tendrá un plazo de tres días hábiles como máximo, contados a partir de la fecha de notificación de la UACI, para mejorar el servicio al Hospital; así como dicho suministro se encuentra exento de la **FIANZA DE VICIOS OCULTOS**.

VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales según acuerdo N° 88 estará a cargo de los Administrador(es) de Contrato, Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas y Jefe de División de Diagnóstico y de Apoyo teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento ocho, ciento veintinueve de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

establecidas en el presente contrato según sea el caso, el plazo en el cual el Administrador del Contrato podrá realizar reclamos al contratista por fallas o desperfectos

VIII) ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá a los administradores de contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

IX) MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.

X) PRÓRROGA Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.

XI) CESIÓN: Salvo autorización expresa del Hospital Nacional General de Sensuntepeque el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

XII) CONFIDENCIALIDAD: El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

XIII) SANCIONES: En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.

VX) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) por caducidad declarada por este Hospital, ii) por mutuo acuerdo; y iii) por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública.

XV) TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos.

XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto ambas partes recurrirán primero a un arreglo directo y si por esta forma no se llegare a una solución, se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Hospital Nacional General de Sensuntepeque se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional general de Sensuntepeque con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional de Sensuntepeque.

XVIII) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

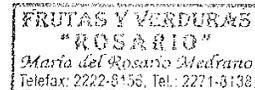


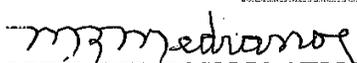
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2016
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en 24 Avenida Norte Mercado de mayoreo la Tiendona, local 371-0 frente a rampla N° 2, San salvador, y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección 10 Av. Sur N° 1 Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Sensuntepeque departamento de Cabañas, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil quince.


DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMÁN
HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE




SRA. MARIA DEL ROSARIO MEDRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INDIVIDUAL FRUTAS Y VERDURAS ROSARIO